RESOLUCION G.A.P. N°2138/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017, PAC N° 335.527, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001-215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA (PLURIANUAL 2018)" A LA FIRMA ASISPRO AUDITORES CONSULTORES DE CLAUDIO JAVIER BAREIRO VAZQUEZ.

Ciudad del Este, 12 de Octubre de 2017.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Acción Social en la que requiere la contratación de Consultores, con el fin de implementar y dar seguimiento al sistema de Gestión de calidad en la Institución Gubernamental:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 1709/2017, de fecha 24 de Agosto de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 4 de setiembre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001-215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA (PLURIANUAL 2018)"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y la Secretaria de Acción Social Abog. Roció Abed de Zacarías, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto **en el PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 29 de setiembre del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta**, en la que se presentaron los siguientes oferentes:*

a) "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez

*En el acta se deja constancia que la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez"**, ha presentado su Oferta Económica en sobre separado y lacrado, la cual permanecerá en ese estado hasta la apertura correspondiente.*

Que, sigue manifestando en su consideración final Que, en atención a lo señalado, y por ser la única forma oferente en competencia, consideramos que la oferta Técnica presentada por **el Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, *de la firma* "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, reúne los requisitos de calidad establecidos en el **PBC,** por tanto es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.-

Que, de acuerdo a lo manifestado más arriba y conforme recomendación del Comité de Evaluación la firma Asispro Auditores y Consultores, pasa a la siguiente etapa de Evaluación, cual es la Evaluación de la oferta Económica y con respecto a ello manifiesta el Comité en cuanto sigue: De conformidad a lo dispuesto en el PBC, en fecha 12 de Octubre de 2017, siendo las 07:45 hs se procedió a la apertura de la propuesta económica de la oferta de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez** por ser la que aprobó la calificación de la Oferta Técnica.-

Que, el Comité de Evaluación continua manifestando "Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando que la oferta se adecua al presupuesto establecido por la Gobernación, para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **260 FF 10 – OF 01, FF 30 – OF 08,** para el ejercicio **2.017**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo. Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2018)**, se procede a:

A. **Evaluación de Costos:**

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo.-

Puntaje de costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) *100

El precio cotizado por la firma oferente "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" *del Lic.* Claudio Javier Bareiro Vázquez", asciende a la suma de Gs. 300.000.000 Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna al máximo puntaje (100 puntos).-

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria 2017 y 2018, para el presente llamado.-

B. **Evaluación Combinada:**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

La adjudicación recaerá en la firma "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES" *del Lic.* Claudio Javier Bareiro Vázquez, cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación Combinada.-

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones

Serán remitidas al Comité de Evaluación las documentaciones recibidas de la Oferta Técnica para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, el comité de Evaluación continua manifestando, Que: a continuación se ha verificado los documentos de la única empresa en competencia, de la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, por lo que cumple conforme al **Anexo A** del **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.

Que, el comité de Evaluación continua manifestando, Que: a continuación se ha verificado los documentos de la única empresa en competencia, de la firma oferente **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, por lo que cumple conforme al **Anexo A** del **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo cual se continuara la evaluación de los siguientes documentos requeridos en el PBC, de los mismos.

Que, conforme al PBC, el comité realiza la verificación de la oferta técnica y manifiesta en cuanto sigue: Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez,** de acuerdo a los documentos presentados, conforme a lo señalado en el cuadro de Evaluación Técnica, aclarando que la calificación mínima para calificar es de 80 puntos, se arroja el siguiente resultado:

FACTOR TECNICO		
FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS	ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES (PUNTOS)
Perfil Académico.-	Max. 40 pts.	40
Experiencia	Max. 45 pts.	40
Metodología y Plan de Trabajo	Max. 15 pts.	15
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	100	95

Se visualiza que, la calificación obtenida por la firma oferente ***"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, es de 95 puntos, es decir que se ajustan al puntaje mínimo exigido en el PBC que es de (80 puntos),*** **la firma oferente "ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES", del Lic. Claudio Javier Bareiro Vázquez, pasa a la siguiente etapa de evaluación de la Oferta Económica.-**

GOBERNACION DE ALTO PARANA

adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** al ***Lic.* Claudio Javier Bareiro Vázquez *con RUC N° 1887187-9*** de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 06/2017 -, PAC N° 335527** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001 -215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICACDO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2018", por el monto total de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones.-) – IVA incluido.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR al ***Lic.* Claudio Javier Bareiro Vázquez *con RUC N° 1887187-9*** de la firma **"ASISPRO AUDITORES Y CONSULTORES"**, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 06/2017 -, PAC N° 335527** convocado para la ejecución de ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA 9001 -215 EN LA SECRETARIA DE OBRAS, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO CERTIFICACDO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y MANTENIMIENTO DEL MECIP EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2018", por el monto total de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones.-) – IVA incluido.-***

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

……

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

……

Ing. Justo Arieto Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná